MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RUC. 80024078-2

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: **CONCEPCIÓN RODRIGUEZ A.**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 13/05/2.015.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 07/2015: PARA " ADQUISICIÓN DE ATUENDOS FOLCLÓRICO PARA LA ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL"

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 07/2.015 para " **Adquisición de Atuendos Folclórico para la Escuela de Danza Municipal** "

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) .....",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ....."** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **La Victa Modas de Angela Rosa Martinez de Luraschi con RUC 664600-0**, monto total de la oferta G.24.290.000.-, (Guaranies veinticuatro millones doscientos noventa mil), resultante de los precios unitarios de su planilla de oferta detallados como sigue:

Item	Descripción	Marca	Proced.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Pollera de danza tejido	La Victa Modas	Nacional	18	200.000	3.600.000
2	Pollera de danza tejido Boal	La Victa Modas	Nacional	6	350.000	2.100.000
3	Typoi tejido ao poi	La Victa Modas	Nacional	6	70.000	420.000
4	Pollera de danza Boal	La Victa Modas	Nacional	5	350.000	1.750.000
5	Typoi Tejido ao poi	La Victa Modas	Nacional	5	60.000	300.000
6	Pollera de danza Boal	La Victa Modas	Nacional	8	400.000	3.200.000
7	Typoi Tejido ao poi	La Victa Modas	Nacional	8	70.000	560.000
8	Pollera de danza Boal	La Victa Modas	Nacional	4	350.000	1.400.000
9	Typoi Tejido ao poi	La Victa Modas	Nacional	4	60.000	240.000
10	Pollera de danza Boal	La Victa Modas	Nacional	8	400.000	3.200.000
11	Typoi Tejido ao poi	La Victa Modas	Nacional	8	80.000	640.000
12	Pollera de danza Boal	La Victa Modas	Nacional	8	680.000	5.440.000

13	Typoi Tejido ao poi	La Victa Modas	Nacional	8	180.000	1.440.000
						24.290.000.-

Se realizó el análisis de la oferta presentada por los oferentes citado anteriormente para los **Adquisición de Atuendos Folclórico para la Escuela de Danza Municipal**, las mismas cumplen con todos los recaudos documentales y ha cotizado la cantidad solicitada en la carta oferta.

Una vez concluido los análisis, se considera a la oferta de la empresa La Victa Modas de Angela Rosa Martínez de Luraschi con RUC 664600-0, es conveniente por ser la más baja, reúne las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación el total de la **LCD 07/2.015** para el **Adquisición de Atuendos Folclórico para la Escuela de Danza Municipal** a la oferta presentada por la empresa La Victa Modas de Angela Rosa Martinez de Luraschi con RUC 664600-0,por la suma de **(G.24.290.000.-), guaranies veinticuatro millones doscientos noventa mil.** Considerando el art. 34, inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Atentamente,

Edgar I. Feltes A.
Secretario General

Luz Marina Cardozo
Jefa de Meza de Entrada

Ing. César Cristaldo
Asesor de Obras

Valtair Vichietti
Jefe de Servicios Grales.

Lic. Paola Zena M.
Asesor de la UOC